



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Fundamentos Básicos de Relaciones  
Internacionales y Derecho Internacional  
Público

**Grado en Derecho**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2025-2026*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carlota Guillemet Nolasco
Correo Electrónico	carlota.guillemet@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
- Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Público y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Público.

### Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

### Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- Sociedad y Derecho Internacional. Los Estados, Soberanía e igualdad.
- Otros sujetos: los pueblos y las Organizaciones Internacionales.
- La formación de obligaciones. La costumbre internacional. Los tratados internacionales.
- La Aplicación de Normas y Obligaciones Internacionales por los Estados. Interpretación, Concurrencia y Conflicto entre Normas y Obligaciones Internacionales.
- La Responsabilidad Internacional y Aplicación Coactiva del Derecho Internacional.
- Las Relaciones Diplomáticas y Consulares. El Estado extranjero y sus Agentes.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL**

- 1.1. El origen de la Sociedad Internacional.
- 1.2. Concepto, singularidades y naturaleza.
- 1.3. Formación y evolución: de la S.I clásica a la sociedad internacional contemporánea.
- 1.4. Estructura de la Sociedad Internacional Contemporánea.

### **Tema 2: EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

- 2.1. Concepto de Derecho Internacional Público.
- 2.2. Los principios estructurales del Ordenamiento Internacional.
- 2.3. Caracteres y contenidos del Derecho Internacional Público: i) Derecho Internacional. General y Derecho Internacional Particular; ii) Las normas dispositivas e imperativas (el *ius cogens*).
- 2.4. Las fuentes del DIP. (Los principios estructurales del ordenamiento internacional: los principios fundamentales de las Naciones Unidas, los principios generales del derecho y el D.I).

### **Tema 3: LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL**

3.

- 3.1. Introducción general.
- 3.2. El Estado como sujeto de Derecho Internacional.
- 3.3. El reconocimiento de Estados.
- 3.4. El reconocimiento de Gobiernos.
- 3.5. La sucesión de Estados.

### **Tema 4: LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL ESTADO**

4.

- 4.1. El territorio y la competencia territorial del Estado: caracteres de la competencia territorial, los modos de adquisición del título de soberanía sobre el territorio y las fronteras.
- 4.2. El espacio aéreo: concepto y delimitación, la soberanía del Estado sobre su espacio aéreo y la navegación aérea internacional.
- 4.3. Los espacios marinos: las aguas interiores, las aguas archipelágicas, el mar territorial, los estrechos utilizados para la navegación internacional, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, el alta mar, la zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.
- 4.4. Los cursos de agua y los canales internacionales.
- 4.5. Otros espacios de interés internacional: el espacio ultraterrestre y los espacios polares.

### **Tema 5: LOS PUEBLOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL DE OTROS SUJETOS**

5.

- 5.1. Los pueblos en el Derecho Internacional.
- 5.2. Los movimientos de liberación nacional.
- 5.3. El principio de la libre determinación de los pueblos.
- 5.4. El individuo como sujeto de Derecho Internacional.

### **TEMA 6: LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

6.

- 6.1. El fundamento jurídico de la personalidad internacional de las Organizaciones Internacionales.
- 6.2. El contenido jurídico de la personalidad internacional de las Organizaciones Internacionales.

## **TEMA 7: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

- 7.
- 7.1. Concepto de Organización internacional.
- 7.2. Clasificación de las Organizaciones internacionales.
- 7.3. Las competencias de las Organizaciones internacionales.
- 7.4. Los órganos de las Organizaciones internacionales.
- 7.5. La adopción de decisiones.
- 7.6. La posición general de las Organizaciones internacionales ante el Derecho Internacional.

## **TEMA 8: LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

- 8.
- 8.1. El artículo 38 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.
- 8.2. Los principios generales del Derecho.
- 8.3. La jurisprudencia internacional.
- 8.4. La doctrina científica.

## **TEMA 9: LA COSTUMBRE INTERNACIONAL Y LOS ACTOS UNILATERALES**

- 9.
- 9.1. Concepto y funciones de la costumbre.
- 9.2. Elementos del proceso de formación de la costumbre.
- 9.3. Clases de costumbres.
- 9.4. La interacción entre la costumbre y los tratados.
- 9.5. La interacción entre la costumbre y las resoluciones de las Organizaciones Internacionales.
- 9.6. Los actos unilaterales.

## **TEMA 10: LOS TRATADOS INTERNACIONALES**

- 10.
- 10.1. Concepto y clases de tratados.
- 10.2. El proceso o fases de celebración de los tratados.
- 10.3. La celebración de tratados por España.
- 10.4. El control de constitucionalidad de los tratados en el sistema español.
- 10.5. Las reservas a los tratados.
- 10.6. La observancia y aplicación de los tratados.
- 10.7. La reforma de los tratados: enmienda y modificación.
- 10.8. La crisis de los tratados: nulidad, terminación y suspensión.
- 10.9. La aplicación de los tratados respecto a terceros Estados.

## **TEMA 11: LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS**

- 10.10. Las relaciones fundamentales entre el Derecho Internacional y los Derechos internos.
- 10.11. La aplicación del Derecho internacional por los órganos internos de los Estados.
- 10.12. La recepción de las normas internacionales en el Derecho español.
- 10.13. La jerarquía de las normas internacionales en el Derecho español.
- 10.14. La ejecución de las normas internacionales en el Derecho español.

## **TEMA 12: EL HECHO ILÍCITO INTERNACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL**

- 11.
- 11.1. El fundamento de la responsabilidad internacional.
- 11.2. Concepto y elementos del hecho ilícito internacional.
- 11.3. Los crímenes internacionales.
- 11.4. Las circunstancias de exoneración de la ilicitud.
- 11.5. La reparación: concepto y modalidades.
- 11.6. Los medios para asegurar la aplicación de las normas internacionales: las retorsiones y las represalias.
- 11.7. La responsabilidad internacional de sujetos distintos de los Estados: los individuos y las Organizaciones internacionales.

## **TEMA 13: LA INMUNIDAD DEL ESTADO**

- 12.
- 12.1. Concepto y fundamento.
- 12.2. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución. La Convención de las Naciones Unidas sobre inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.
- 12.3. Ley Orgánica 16/2015, de 27 de octubre, sobre privilegios e inmunidades de los Estados Extranjeros.
- 12.4. El Derecho español en materia de inmunidades jurisdiccionales.

## **TEMA 14: LOS ÓRGANOS ESTATALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

- 13.
- 13.1. El Jefe del Estado y el Jefe de Gobierno.
- 13.2. El Ministro de Asuntos Exteriores.
- 13.3. Las misiones diplomáticas.
- 13.4. La diplomacia ad hoc: las misiones especiales.
- 13.5. La diplomacia multilateral.
- 13.6. Las oficinas consulares.
- 13.7. La inmunidad del Estado frente a las jurisdicciones de otros Estados.

### **TEMA 15: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

14.

- 14.1. Antecedentes. Breve referencia a la Sociedad de Naciones.
- 14.2. La creación de las Naciones Unidas.
- 14.3. La carta y sus reformas.
- 14.4. Las transformaciones de las Naciones Unidas.
- 14.5. Miembros de las Naciones Unidas.
- 14.6. Estructura institucional de las Naciones Unidas.
- 14.7. Funciones de las Naciones Unidas.

### **TEMA 16: LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA DE LOS PARTICULARES**

15.

- 15.1. Concepto y naturaleza jurídica de la protección diplomática.
- 15.2. Modo y condiciones de ejercicio.

### **TEMA 17: EL DERECHO DE ASILO**

16.

- 16.1. Competencias del Estado para defender la vida y la libertad humanas.
- 16.2. El asilo territorial.
- 16.3. El derecho de asilo diplomático.
- 16.4. El refugio temporal en las misiones diplomáticas.

### **TEMA 18: LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

17.

- 17.1. El proceso de internacionalización de los derechos humanos.
- 17.2. La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 17.3. La protección de los derechos humanos en el ámbito europeo: derechos y libertades reconocidos y su protección.
- 17.4. La protección internacional de los derechos humanos.

### **TEMA 19: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS SUJETOS DISTINTOS DE LOS ESTADOS**

18.

- 18.1. La responsabilidad internacional del individuo: presupuesto, crímenes de guerra y contra la paz y la humanidad, el genocidio y el terrorismo internacional.
- 18.2. La responsabilidad internacional y las Organizaciones internacionales.
- 18.3. La Corte Penal Internacional: naturaleza, estructura y competencias.

## **TEMA 20: EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS**

19.

19.1. El principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales y concepto de controversia internacional.

19.2. Clasificación de los procedimientos de arreglo pacífico de las controversias Internacionales.

19.3. Los procedimientos de arreglo no jurisdiccionales.

19.4. El Arbitraje internacional.

19.5. La Corte Internacional de Justicia/El Tribunal Internacional de Justicia.

## **TEMA 21: LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA**

20.

20.1. Desarrollo del principio de prohibición del uso de la fuerza.

20.2. El mantenimiento de la paz como propósito de las Naciones Unidas. Las operaciones de mantenimiento de la paz.

20.3. Excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

<b>SEMANA</b>	<b>TEMA</b>
1	Tema 1: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Tema 2: EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
2	Tema 3: LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL Tema 4: LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL ESTADO
3	Tema 5: LOS PUEBLOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL DE OTROS SUJETOS. TEMA 6: LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
4	TEMA 7: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
5	TEMA 8: LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
6	TEMA 9: LA COSTUMBRE INTERNACIONAL Y LOS ACTOS UNILATERALES
7	TEMA 10: LOS TRATADOS INTERNACIONALES
8	TEMA 11: LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS
9	TEMA 12: EL HECHO ILÍCITO INTERNACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL
10	TEMA 13: LA INMUNIDAD DEL ESTADO
11	TEMA 14: LOS ÓRGANOS ESTATALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES
12	TEMA 15: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
13	TEMA 19: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS SUJETOS DISTINTOS DE LOS ESTADOS
14	TEMA 20: EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS
15	TEMA 21: LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA
16	TEMA 21: LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

### **METODOLOGÍA**

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	45
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.*

## EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico- práctico: El examen final se estructura en 3 bloques:
  - 2 preguntas tipo desarrollo
  - 20 preguntas tipo test (No resta)
  - 2 supuestos prácticos que abarcan todo el temario.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

- Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente: El TFA se desarrollará grupalmente, consistirá en la exposición de un tema que los alumnos tendrán estructurar y desarrollar.

## Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

### Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

### -Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

## Información adicional

### Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

### Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

### Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

## Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

## Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa atencion diversidad.pdf](#)

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Casanovas, O. y Rodrigo, A.J. *Compendio de Derecho internacional público* (última edición). Tecnos.
- López Martín, A.G. (ed.ª). *Derecho Internacional Público* (última edición). Dykinson.
- Sáenz de Santa María, P.A. y González Vega, J.A. *Sistema de Derecho Internacional Público* (última edición). Civitas.
- Tecnos. *Legislación básica de Derecho internacional público* (última edición). Tecnos.

### Complementaria

- Fernández Tomás, A.F. *Curso de Derecho Internacional Público* (última edición). Tirant lo Blanch.
- González Campos, J.D., Sánchez Rodríguez, L.I. y Sáenz de Santa María, P.A. *Curso de Derecho internacional público* (última edición). Thomson-Civitas.
- Jiménez Piernas, C. (Dir.). *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea* (última edición). Tecnos.
- Juste Ruiz, J., Castillo Daudí, M. y Bou Franch, V. *Lecciones de Derecho Internacional Público* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Mariño Menéndez, F.M. *Derecho Internacional Público. Parte General* (última edición). Trotta Editorial.
- Ortega Carcelén, M. *Derecho global. Derecho internacional público en la era global* (última edición). Tecnos.
- Pastor Ridruejo, J.A. *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales* (última edición). Tecnos.
- Remiro Brotons, A. *Derecho Internacional. Curso general* (última edición). Tirant lo Blanch.

### Referencias legislativas

- Código Universitario de Derecho Internacional Público.
- United Nations Treaty Series Online.

## Recursos web

- AEPDIRI
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
  - E-Libro.
  - Scopus.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Consejo de Europea.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Internacional de Justicia.
- Derecho del Mar.
- Dipublico.org
- Guía de Derecho Internacional Público de la UAM.
- Naciones Unidas.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Organización de los Estados Americanos.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Tribunal Penal Internacional.
- Unión Europea.